

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL NIVEL DE DESARROLLO DEL EUSKERA EN LA ACTIVIDAD Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco tiene previsto iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de nuevo decreto por el que se regula el sistema de evaluación, acreditación y reconocimiento del nivel de desarrollo del euskera en la actividad y gestión institucional.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de diciembre de 2017, se aprobaron Instrucciones sobre la aplicación del Procedimiento de Elaboración de las DNCG, en las cuales se determinó que la cumplimentación del citado trámite de consulta previa podrá realizarla el órgano o centro directivo promotor de la tramitación de la Disposición de Carácter General mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración, por medio de la presente se invita a la ciudadanía a que se pronuncie acerca de la información contenida en el anexo que será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

El director de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas.

Fdo. Joseba Lozano Santos
(Firmado electrónicamente)



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL NIVEL DE DESARROLLO DEL EUSKERA EN LA ACTIVIDAD Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Los cuatro años en los que se viene aplicando lo estipulado en el Decreto 162/2017, de 30 de mayo, por el que se regula el Sello de Compromiso Lingüístico-Bikain y el Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística, han evidenciado la falta de eficacia del sistema de evaluación y reconocimiento en vigor, ya que no se tienen en cuenta las particularidades de las entidades solicitantes. Esto implica la realización de procesos demasiado genéricos que no permiten evaluar con exactitud y profundidad la presencia del euskera en todas sus vertientes dentro de la entidad solicitante.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	La experiencia obtenida de la aplicación del decreto en vigor ha constatado la necesidad de construir una estructura más flexible que permita lograr una mejor adaptación del sistema de evaluación y reconocimiento a las características y necesidades de las diversas entidades solicitantes.
OBJETIVOS DE LA NORMA	<ul style="list-style-type: none">Establecer las normas generales comunes para la implementación de un sistema eficaz de evaluación y reconocimiento del uso del euskera en las actividades de las entidades públicas y privadas.Promover la implantación del nuevo sistema en base a los criterios y parámetros recogidos en los sistemas de calidad vigentes.Introducir mejoras técnicas para corregir las disfunciones detectadas en el decreto en vigor.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	Por las circunstancias expuestas en los apartados precedentes la elaboración de un nuevo decreto se presenta como inexcusable, sin que puedan contemplarse otras soluciones alternativas dada la necesidad de derogar el decreto hoy vigente.